



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Melconián

VISTO:

El Expediente mediante el cual el Sr. Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge E. Barbará, eleva la propuesta de realización de la conferencia titulada **“La economía argentina: Análisis del presente y perspectivas de futuro”** a cargo del Mter. Carlos Melconián a realizarse el día 29 de Setiembre del corriente año, a las 18 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de la temática a abordar está dirigida a docentes, egresados y alumnos de la casa así como toda institución educativa que se interese en la temática; a profesionales y a público general,

Que la actividad es organizada por dicha Secretaría y se transmitirá vía streaming a través de la plataforma Zoom.

Que será su expositor el Mter. Carlos Melconián, cuyo Currículum Vitae se acompaña al expediente referenciado.

Que la alta calificación del currículum acompañado y las valiosas enseñanzas que aporta el Mter. Melconián para la comprensión de la realidad argentina ameritan la aprobación de la actividad de que se trata.

Que las inscripciones se realizarán por la plataforma de la Facultad de Derecho,

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Sr. Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la conferencia denominada **“La economía argentina: Análisis del presente y perspectivas de futuro”**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización la conferencia denominada “**La economía argentina: Análisis del presente y perspectivas de futuro**”, organizada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales a realizarse el día 29 de Setiembre del corriente año, a las 18 hs. a cargo del Mter. Carlos Melconián y que se transmitirá vía streaming a través de la plataforma Zoom.

Art. 2: Autorizar la inscripción gratuita de los asistentes por la plataforma de la Facultad de Derecho y la entrega de certificación sin costo.

Art. 3: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, la difusión del evento y la emisión de la certificación correspondiente al disertante y asistentes.

Art. 4: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.